ÍNDICE

Preámbulo

Título I. Disposiciones Generales

Título II Derechos y obligaciones de las organizaciones

Título III. Registro de proyectos, prestación y término del servicio social

Título IV. Faltas y sanciones

Artículos Transitorios

Documentos directamente relacionados

Historial de cambios

Anexos

Preámbulo

La Fundación Universidad de las Américas, Puebla a través del presente reglamento establece las condiciones bajo las cuáles las organizaciones y áreas de la Universidad pueden registrar y promover proyectos de servicio social y reclutar estudiantes, en cumplimiento de la legislación aplicable y en condiciones que apoyen y protejan el quehacer de los estudiantes que participan en dichos proyectos de beneficio social.

La Dirección de Vinculación y Compromiso Social considera a las organizaciones y áreas de la Universidad que ofrecen proyectos de servicio social, como aliados en el proceso de formación de los estudiantes y a través de este reglamento pretende contribuir a facilitar el cumplimiento de ese rol.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. El servicio social es la experiencia de aprendizaje en la que el estudiante tiene la oportunidad de tomar conciencia de las diferentes problemáticas sociales y aplicar sus conocimientos profesionales para contribuir a su solución, buscando el bienestar de la sociedad en la que se encuentra inmerso.

Artículo 2°. La Dirección de Vinculación y Compromiso Social será la responsable de analizar y autorizar proyectos de servicio social que propongan las organizaciones de la sociedad civil, gubernamental o empresarial; así como las diversas áreas que integran la Fundación Universidad de las Américas, Puebla. Adicionalmente llevará a cabo el seguimiento a las actividades que los estudiantes realicen en dichos proyectos.

Los proyectos de servicio social deberán enfocarse a temas relacionados al ámbito social, ambiental, científico, tecnológico y/o cultural.

Artículo 3°. En el contexto del presente documento se denominará a la Fundación Universidad de la Américas, Puebla como Universidad.

Artículo 4°. El estudiante deberá cubrir un total de 480 horas de servicio social que se distribuirán en un lapso no menor a seis meses ni mayor a dos años. Las horas diarias de servicio social deberán ser cuatro como máximo.

Los estudiantes de la Licenciatura en Médico Cirujano y de la Licenciatura en Enfermería, prestarán el servicio social en las plazas designadas por la Secretaría de Salud, a través del Comité de Servicio Social de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud Estatal (CIFRHS), en apego a la legislación aplicable y los lineamientos establecidos por el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad.

Artículo 5°. El estudiante podrá iniciar su servicio social a partir de tener aprobado como mínimo el 70% del total de las unidades del plan de estudios en que se encuentre inscrito. En el caso de estudiantes de la Licenciatura en Médico Cirujano y de

la Licenciatura en Enfermería, deberán tener aprobado el 100% del total de las unidades del plan de estudios.

Artículo 6°. Los estudiantes que participen en proyectos de servicio social se apegarán a lo dispuesto en el ***Reglamento de Servicio Social para Estudiantes de la UDLAP***.

Artículo 7°. Las organizaciones con proyectos de servicio social deberán estar constituidas legalmente en la República Mexicana y con al menos un año de actividades; asimismo, los proyectos de servicio social podrán llevarse a cabo en las embajadas y consulados del Gobierno de México de acuerdo a lo indicado por la Secretaria de Relaciones Exteriores.

Artículo 8°. Las organizaciones y áreas de la Universidad deberán registrar los proyectos de servicio social ante la Dirección de Vinculación y Compromiso Social a través del Sistema Integral de Servicio Social de la Universidad.

Artículo 9°. La promoción de los proyectos de servicio social tendrán vigencia de un año. Las organizaciones y áreas de la Universidad podrán solicitar la renovación del proyecto cuando lo consideren necesario.

Artículo 10°. La Dirección de Vinculación y Compromiso Social tendrá la facultad de cancelar proyectos de servicio social cuando no se cumplan las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 11°. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será analizada y autorizada por el Rector o la persona que él designe

TÍTULO II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES Y ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 12°. Las organizaciones y áreas de la Universidad que tengan autorizados proyectos de servicio social, tendrán los siguientes derechos:

a. Acceso a la información sobre los perfiles de egreso de las licenciaturas ofrecidas por la Universidad; así como con la normatividad institucional relacionada a la prestación del servicio social.

b. Recibir asesoría de la Dirección de Vinculación y Compromiso Social para la conceptualización, registro, desarrollo y evaluación de los proyectos de servicio social.

c. Promover y difundir sus proyectos de servicio social a la comunidad universitaria.

d. Seleccionar de entre los estudiantes interesados a aquellos que participarán en los proyectos de Servicio Social.

e. Solicitar que los estudiantes que presten servicio social cumplan con las actividades que les sean asignadas y con los lineamientos de la organización; o bien con los lineamientos institucionales, tratándose de proyectos de áreas de la Universidad.

f. Recibir apoyo de la Dirección de Vinculación y Compromiso Social para dar seguimiento a los estudiantes en proyectos de servicio social en caso de ser necesario.

g. Recibir un trato respetuoso y profesional por parte de los estudiantes y personal de la Universidad.

h. Solicitar la ***Carta de Presentación para Servicio Social (Anexo 1)*** del estudiante que participe en el proyecto si lo considera conveniente emitida por la Dirección de Vinculación y Compromiso Social.

i. Cancelar la participación del estudiante en el proyecto para servicio social cuándo éste incurra en un incumplimiento con las actividades asignadas o con la normatividad interna de la organización o de la Universidad cuando aplique, presentando las razones y pruebas necesarias a la Dirección de Vinculación y Compromiso Social.

Artículo 13°. Las organizaciones y las áreas de la Universidad que tengan autorizados proyectos de servicio social, tendrán las siguientes obligaciones:

a. Cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, así como las derivadas de los instrumentos legales establecidos con la Universidad.

b. Proporcionar la documentación y brindar las facilidades que la Dirección de Vinculación y Compromiso Social requiera para dar seguimiento a las actividades efectuadas por los estudiantes en cumplimiento al servicio social autorizado.

c. Designar a un empleado como responsable directo que asesore y supervise las actividades del estudiante que preste el servicio social.

d. Asegurar que el estudiante que participará en proyectos de servicio social realice actividades relacionadas al quehacer profesional de su disciplina y en congruencia con los objetivos, metas, alcance y contribución del proyecto.

e. Otorgar a los estudiantes la capacitación, información, materiales, equipos, condiciones físicas y de seguridad, políticas internas que le apliquen, y demás recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto.

f. Informar de manera inmediata, a la Dirección de Vinculación y Compromiso Social, de cualquier asunto que incida en el desarrollo del proyecto tales como cambios en el responsable del proyecto, modificaciones al proyecto de servicio social o en las actividades que llevará a cabo el estudiante, así como el desempeño y comportamiento de los estudiantes, entre otros.

g. Guardar la debida confidencialidad de los datos personales de los estudiantes conforme la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso, a la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

h. Tratar con respeto a los estudiantes evitando cualquier trato que implique discriminación de género, raza, estrato social, religión, orientación sexual, entre otros.

i. Convenir con los estudiantes los horarios y las fechas en que se desarrollarán las actividades del proyecto, comprometiéndose a respetar los términos de los acuerdos.

j. Mantener la custodia, confidencialidad y buen uso de la contraseña para el registro del proyecto de servicio social en el Sistema Integral de Servicio Social de la Universidad.

k. En caso de suspensión parcial o total del proyecto la organización o área de la Universidad deberá finiquitar la relación con los estudiantes que participen en él a través de la carta de término.

TÍTULO III. REGISTRO DE PROYECTOS, PRESTACIÓN Y TÉRMINO DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 14°. El responsable del proyecto para servicio social deberá solicitar orientación a la Dirección de Vinculación y Compromiso Social para registrar proyectos de servicio social.

Artículo 15°. En el caso de proyectos para servicio social propuestos por áreas de la Universidad, deberán contar con la aprobación del Jefe de Departamento como nivel mínimo.

Artículo 16°. Las propuestas de proyectos de servicio social deberán ser registradas por la organización o el área de la Universidad en el Sistema Integral de Servicio Social para ser evaluadas por la Dirección de Vinculación y Compromiso Social quien notificará el dictamen por medio del sistema.

La información que deberá ser registrada en el Sistema Integral de Servicio Social será la siguiente:

a. Nombre y misión de la organización o área de la Universidad.
b. Registro Federal de Contribuyentes de la organización o de la Universidad cuando aplique.
c. Nombre del proyecto.
d. Nombre, puesto y funciones del responsable del proyecto.
e. Objetivos, alcance y contribución del proyecto a la sociedad en el ámbito ambiental, científico, tecnológico, social y cultural.
f. Actividades que realizarán los estudiantes de servicio social.
g. Conocimientos y habilidades requeridas al estudiante.
h. Número de estudiantes requeridos en el proyecto y su justificación.

Artículo 17°. La Dirección de Vinculación y Compromiso Social podrá hacer visitas a las organizaciones para validar la información que éstas proporcionen en el Sistema Integral de Servicio Social.

Artículo 18°. Los proyectos aprobados serán dados a conocer por la Dirección de Vinculación y Compromiso Social a la comunidad universitaria a través de los medios de comunicación institucionales.

Artículo 19°. Las organizaciones y las áreas de la Universidad sólo deberán permitir la participación de estudiantes en proyectos de servicio social después de contar con la autorización de la Dirección de Vinculación y Compromiso Social.

Artículo 20°. Las organizaciones y las áreas de la Universidad deberán entregar al estudiante la carta de inicio de servicio social de acuerdo a lo indicado en la ***Guía para Carta de Inicio de Servicio Social (Anexo 2),*** antes de que éste inicie su participación en el proyecto.

Artículo 21°. La Dirección de Vinculación y Compromiso Social llevará a cabo el seguimiento de las actividades del estudiante en el proyecto de servicio social, para lo cual solicitará a la organización o área de la Universidad, que realice la evaluación correspondiente en el formato de ***Seguimiento a Estudiantes en Servicio Social (Anexo 3)***.

Asimismo, la organización o área de la Universidad será evaluada por el estudiante mediante el formato de ***Seguimiento a Organizaciones de Servicio Social (Anexo 4)***, el cual será proporcionado por la Dirección de Vinculación y Compromiso Social.

Artículo 22°. En los casos en que las organizaciones o las áreas de la Universidad deban cancelar el proyecto de servicio social, deberán informarlo por escrito a la Dirección de Vinculación y Compromiso Social, justificando el motivo de la decisión. Las organizaciones y áreas de la Universidad deberán entregar a los estudiantes registrados

en dichos proyectos, la carta de término de servicio social por las horas realizadas, de conformidad a lo indicado en la ***Guía para Carta de Término de Servicio Social (Anexo 3)***.

Artículo 23°. A más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el estudiante concluya la prestación del servicio social, las organizaciones o las áreas de la Universidad deberán expedir la carta de término de servicio social de acuerdo a lo indicado en la ***Guía para Carta de Término de Servicio Social (Anexo 5)***.

Artículo 24°. Las organizaciones y las áreas de la Universidad serán evaluadas por los estudiantes que participaron en los proyectos de servicio social a través de los medios que la Dirección de Vinculación y Compromiso Social determine con la finalidad de tomar las acciones pertinentes de acuerdo al caso.

TÍTULO VII. FALTAS Y SANCIONES

Artículo 25°. Serán consideradas como faltas de las organizaciones y las áreas de la Universidad que tengan autorizados proyectos de servicio social, las siguientes:

a. Recibir donativos económicos o en especie a cambio del cómputo de horas o la carta de inicio o término de servicio social.

b. Asignar a los estudiantes en actividades ajenas al proyecto o transferirlos a otra organización o área de la Universidad no incluida en el proyecto.

c. Hacer mal uso de la información confidencial de los estudiantes o del personal de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

d. Asignar a un estudiante para sustituir a un empleado en sus funciones.

e. Asignar a los estudiantes responsabilidad alguna sobre tomas de decisión y de ejecución que afecten a la organización o área de la Universidad, según corresponda.

f. Permitir el manejo de valores de las organizaciones, tales como cheques, nominas, dinero en efectivo, ni cualquier otro tipo.

g. Permitir que alguna persona distinta al estudiante realice las actividades del proyecto que le han sido asignadas.

h. Elegir estudiantes que tengan relación de parentesco de cualquier grado con el responsable del proyecto de servicio social.

i. Otorgar a los estudiantes documentación apócrifa o información falsa sobre la realización del servicio social.

Artículo 26°. En caso de que las organizaciones o las áreas de la Universidad incumplan las disposiciones del presente reglamento, la Dirección de Vinculación y Compromiso Social evaluará la situación, pudiendo cancelar el proyecto y las organizaciones o las áreas de la Universidad no podrán registrar algún proyecto de servicio social por los siguientes cinco años, independiente de las responsabilidades legales derivadas y contempladas en la legislación nacional vigente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo transitorio. El presente reglamento abroga la normatividad anterior sobre el mismo tema y entra en vigor al día siguiente de su publicación en Intranet.

DOCUMENTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS

- REG-120-01 Reglamento de Servicio Social para Estudiantes de la UDLAP

HISTORIAL DE CAMBIOS

No Edición	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1	Documento de nueva de creación	Noviembre 2012
1.1	La Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales cambia su nombre a Dirección de Vinculación y Compromiso Social. Se incluyó la definición de servicio social. Se restringió la duración diaria de actividades de servicio social a cuatro horas como máximo. Se aclaró que el requisito para iniciar servicio social es como mínimo haber aprobado el 70% del total de unidades del plan de estudios; tratándose de la Licenciatura de Médico Cirujano y la Licenciatura en Enfermería, los estudiantes deberán haber concluido el 100% de sus cursos. Se añadió la prohibición a las organizaciones de entregar documentación apócrifa o información falsa al estudiante o a la Universidad. Se incluyó la evaluación que la organización o área de la Universidad deberá realizar de las actividades del estudiante. Asimismo, el estudiante evaluará a la organización o área de la Universidad donde lleve a cabo su servicio social.	Agosto 2014

ANEXOS

No. de anexo	Título del Anexo	Código	¿Formato Editable?	¿Autorización para actualización?	¿Se publica en intranet?
1.	Carta de Presentación para Servicio Social	FMT-120-02	NO	SI	SI
2.	Guía para Carta de Inicio de Servicio Social	-	NO	SI	SI
3.	Seguimiento a Estudiantes en Servicio Social	FMT-120-09	NO	SI	NO
4.	Seguimiento a Organizaciones de Servicio Social	FMT-120-11	NO	SI	NO
5.	Guía para Carta de Término de Servicio Social	-	NO	SI	SI

Anexo 1.

UDLAP®

Cholula, Pue. [fecha]

CARTA DE PRESENTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

[NOMBRE A QUIEN SE DIRIGE LA CARTA]
[CARGO]
[ORGANIZACIÓN]

P r e s e n t e

Por este conducto presento a Usted a [Nombre del Estudiante], estudiante de esta Universidad, de la Licenciatura en [Licenciatura], con número de estudiante [ID del estudiante], quien está en la posibilidad de iniciar el Servicio Social, en algún proyecto aprobado por la Dirección de Vinculación y Compromiso Social.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan, sin otro particular quedo a sus órdenes en el teléfono [No. de teléfono].

[NOMBRE DE QUIEN DIRIGE LA CARTA]
[CARGO]
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL

FMT-120-02

Anexo 2.

UDLAP®

GUÍA PARA CARTA DE INICIO DE SERVICIO SOCIAL

La organización debe expedir al estudiante la carta de inicio de servicio social, la cual deberá:

1. Imprimirse en papel membretado de la organización o en su defecto, incluir el sello en original de ésta.

2. Estar dirigida a:

   Universidad de las Américas Puebla
   Dirección de Vinculación y Compromiso Social
   Ex – Hacienda Sta. Catarina Mártir
   San Andrés Cholula, Puebla
   CP. 72810

3. Contener el nombre completo y sin abreviaturas del estudiante, así como su ID y licenciatura.

4. Mencionar el nombre o razón social de la organización, RFC, proyecto en el que participará el estudiante y área responsable del mismo.

5. Indicar el número de horas que validará el estudiante.

6. Enunciar las actividades que realizará el estudiante.

7. Indicar la fecha de inicio de actividades (día, mes y año)

8. Estar firmada por el jefe de personal o director de área y por el responsable del proyecto. La firma debe ser en original, no digitalizada.

Anexo 3.

Dirección de Vinculación y Compromiso Social UDLAP

Seguimiento a estudiantes en servicio social

Fecha _____
(Día, mes y año)

Nombre del estudiante: _____
Número de estudiante _____
Licenciatura _____
Organización _____
Fecha de inicio de actividades: _____

El siguiente cuestionario tiene la finalidad de dar seguimiento al desempeño del estudiante en servicio social, por lo que se solicita a quien ha supervisado las actividades del estudiante, que con absoluta sinceridad elija la opción que mejor represente su opinión de acuerdo a la siguiente escala.

1. Nunca	2. Casi nunca	3. Casi siempre	4. Siempre

Los datos de carácter personal que usted proporciona a través del presente acto serán tratados por la Fundación Universidad de las Américas, Puebla (Ex Hacienda Santa Catarina Mártir S/N, San Andrés Cholula, Puebla, C.P.) únicamente para el seguimiento del proyecto aquí descrito, en apego a los artículo 6, 8, 16 y 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. En este tenor usted reconoce que ha tenido a la vista el Aviso de Privacidad (www.udlap.mx/privacidad/) y consiente que la UDLAP trate los datos aquí proporcionados para la finalidad arriba informada.

I. En relación a los acuerdos establecidos con el estudiante, evalúe los siguientes aspectos:

1. Llega puntual.	1	2	3	4
2. Asiste.	1	2	3	4
3. Cumple con los objetivos de las actividades asignadas.	1	2	3	4
4. Usa eficientemente los recursos con los que cuenta para la ejecución de las actividades asignadas.	1	2	3	4
5. Cumple con las normas, reglamentos y directrices establecidas.	1	2	3	4
6. Asume la iniciativa en el desempeño de sus actividades.	1	2	3	4

II. En relación al proyecto:

1. Indique el nivel de contribución del estudiante participante en el proyecto en la solución de la problemática social que atiende la organización.
   4 - Alto
   3 - Medio
   2 - Bajo
   1 - Nulo

2. ¿El estudiante tiene un plan de trabajo establecido (entendido como la definición de acciones a realizar durante la prestación del servicio social)?
   Sí _____ No _____
   Si la respuesta es No, especifique la razón y pase a la pregunta número 6:
   _____
   _____

3. En caso de tener plan de trabajo, ¿se definió entre el responsable del proyecto y el estudiante?:
   Sí _____No _____Sólo parcialmente _____

Si la respuesta es No o Sólo Parcialmente, especifica por qué:

_____

_____

4. ¿El plan de trabajo es supervisado y evaluado sistemáticamente?:
   Sí __ ¿Por quién?_____
   No__ ¿Por qué?_____

5. Hasta este momento el plan de trabajo se ha cumplido:
   Totalmente: _____ Parcialmente: _____
   Si su respuesta fue parcialmente en la anterior pregunta, aclare:
   - Se modificaron actividades: _____
   - Se suspendieron actividades: _____
   - Se agregaron actividades (cuales): _____
   _____
   -Otra: _____
   _____

6. El estudiante realiza sus actividades:
   Solo: _____
   En equipo: _____ Con estudiantes _____ Empleados _____ Otros_____

7. Indique la proporción de tiempo que el estudiante dedica a las siguientes actividades, (la suma de porcentajes debe ser 100%):
   a. Actividades estrechamente relacionadas con su quehacer profesional. _____
   b. Actividades de la formación general de cualquier estudiante universitario. _____
   c. Actividades que resultan de la formación como ciudadano que recibe desde la educación elemental. _____
   d. Actividades que resultan de la capacitación que ha recibido en la organización y que son inherentes a su misión. _____

8. El estudiante tiene interacción con los beneficiarios:
   Siempre: _____
   Frecuentemente: _____
   Ocasionalmente: _____
   Nunca: _____

9. El estudiante tiene contacto con miembros de la Organización:
   Siempre: _____
   Frecuentemente: _____
   Ocasionalmente: _____
   Nunca: _____

I. En relación a las siguientes competencias:

Elija la opción que mejor represente su opinión de acuerdo a la siguiente escala.

1. Completamente en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. De acuerdo	4. Completamente de acuerdo

El estudiante:

1. Aplica los conocimientos propios de su disciplina en el desarrollo de las actividades designadas.

1	2	3	4

Dirección de Vinculación y Compromiso Social UDLAP

Seguimiento a estudiantes en servicio social

2. Identifica, analiza y resuelve de manera eficiente, los problemas y desafíos que se le presentan durante la ejecución de sus actividades.

1	2	3	4

3. Muestra alta capacidad de liderazgo.

1	2	3	4

4. Demuestra excelente actitud para aprender por sí mismo.

1	2	3	4

5. Muestra habilidad para comunicarse de manera oral y escrita de forma sobresaliente.

1	2	3	4

6. Es consciente del impacto que generan sus acciones en las problemáticas que atiende la organización.

1	2	3	4

7. Aborda las problemáticas enunciadas en el proyecto, de manera informada y crítica.

1	2	3	4

8. El desempeño de sus actividades ha contribuido a mejorar las condiciones de los receptores de sus servicios.

1	2	3	4

9. Valora y convive armónicamente con grupos sociales diversos.

1	2	3	4

10. De acuerdo al desempeño general del estudiante en una escala del 1 al 10 que calificación le daría:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios Generales:

_____

_____

_____

_____

. **¿Le interesaría seguir recibiendo estudiantes de la UDLAP para la realización de su servicio social?**

Sí_____ No_____

¿Por qué?

_____

_____

_____

Nombre del entrevistado:_____

Puesto:_____ **E-mail**_____

Nombre del coordinador: _____ **Firma:** _____

Anexo 4.

Dirección de Vinculación y Compromiso Social

Seguimiento a organizaciones de servicio social

Fecha _____
(Día, mes y año)

La finalidad del presente instrumento es dar seguimiento a los compromisos adquiridos por la organización en el proyecto de servicio social, la información que nos proporciones servirá para la toma de decisiones sobre la pertinencia de seguir colaborando con la misma.

Te solicitamos atentamente completar el presente cuestionario.

Nombre del estudiante: _____
Número de estudiante _____
Licenciatura _____
Nombre de la Organización: _____
Nombre del Proyecto de la Organización: _____
Nombre y puesto del Responsable del Proyecto de la Organización: _____
_____

1. ¿El proyecto en el que participas da solución a una problemática social?
   Sí _____ ¿Cuál?_____
   No _____ ¿Por qué?_____
   _____

2. ¿Tienes un plan de trabajo establecido, entendido como la definición de acciones a realizar durante la prestación del servicio social?
   Sí _____ No _____
Si tu respuesta es No, especifica la razón y pasa a la pregunta número 6:
_____
_____

3. En caso de tener plan de trabajo, ¿lo definiste con el responsable del proyecto?:
   Sí _____No _____Sólo parcialmente _____
Si la respuesta es No o Sólo parcialmente, especifica por qué:
_____
_____

4. ¿El plan de trabajo es supervisado y evaluado sistemáticamente?:
   Sí __ ¿Por quién?_____
   No__ ¿Por qué?_____

5. Hasta este momento el plan de trabajo se ha cumplido:
   Totalmente: _____ Parcialmente: _____

   Si tu respuesta fue parcialmente en la pregunta anterior, aclara:
   - Se modificaron actividades: _____
   - Se suspendieron actividades: _____
   - Se agregaron actividades (cuales):_____
   -Otra: _____
   _____

6. Realizas tus actividades:
   Solo: _____
   En equipo: _____ Con estudiantes _____ Empleados _____ Otros_____

7. Indica la proporción de tiempo que dedicas a las siguientes actividades, (la suma de porcentajes debe ser 100%):
a) Actividades estrechamente relacionadas con tu quehacer profesional. _____
b) Actividades de la formación general de cualquier estudiante universitario. _____
c) Actividades que resultan de la formación como ciudadano que recibes desde la educación elemental. _____
d) Actividades que resultan de la capacitación que has recibido en la organización y que son inherentes a su misión. _____

8. Tienes interacción con los beneficiarios:
Siempre: _____
Frecuentemente: _____
Ocasionalmente: _____
Nunca: _____

9. Tienes contactos con miembros de la Organización:
Siempre: _____
Frecuentemente: _____
Ocasionalmente: _____
Nunca: _____

10. ¿Cuáles cualidades, capacidades, habilidades, conocimientos y o valores consideras que se han desarrollado en ti como producto de tu participación en el Proyecto? Puedes elegir varias opciones en cada tipo de aprendizaje.

A. Aprendizaje Profesional. Las actividades que realizas en la organización te permiten:
- ☐ Identificar, analizar y resolver de manera crítica, creativa, ética e interdisciplinaria los problemas que se te presentan en el desempeño de tus actividades.
- ☐ Poner en uso conocimientos de los aspectos teóricos, metodológicos y tecnológicos relacionados con tu quehacer profesional.
- ☐ Emplear racionalmente las tecnologías de información como herramienta de trabajo y como medio de aprendizaje.
- ☐ Tus juicios y acciones contribuyen a abordar y mejorar la problemática tratada por la Organización y el Proyecto.
- ☐ Demostrar habilidades para el aprendizaje autónomo y permanente.
- ☐ Ninguna.
- ☐ Otros, especifica:_____

B. Aprendizaje social. Las actividades que realizas en la organización promueven la práctica de:
- ☐ Trabajo en equipo
- ☐ Habilidades para la convivencia armónica en grupos sociales diversos.
- ☐ Comunicación.
- ☐ Solución de problemas.
- ☐ Toma de decisiones.
- ☐ Liderazgo.
- ☐ Administración de recursos (materiales financieros, humanos u otros).
- ☐ Ninguna.
- ☐ Otros, especifica:_____

C. Aprendizaje ciudadano. Las actividades que realizas en la organización promueven la vivencia o clarificación de valores tales como:
- ☐ Honestidad
- ☐ Respeto
- ☐ Responsabilidad social
- ☐ Libertad

Dirección de Vinculación y Compromiso Social

Seguimiento a organizaciones de servicio social

- ☐ Solidaridad
- ☐ Tolerancia
- ☐ Humildad
- ☐ Ninguna.
- ☐ Otros, especifica:_____

11. ¿Recibes asesoría por parte del responsable del proyecto?:
    Sí _____ No _____

12. ¿Has contribuido con algún tipo de donativo a la organización?
    Sí _____ La organización me lo solicitó _____ Mi aportación fue voluntaria _____
    No _____

13. ¿Has recibido un trato respetuoso y profesional por parte del personal de la organización?
    Sí _____
    No _____ ¿Por qué? _____
    _____
    _____

14. ¿Has recibido alguna oferta de trabajo por parte de la organización?
    Sí _____ No _____
    Si tu respuesta es afirmativa. ¿Aceptaste la oferta? Sí _____ No _____

15. ¿Recomendarías a otros estudiantes de la UDLAP la participación en este proyecto u organización?
    Sí _____ No _____
    ¿Por qué?_____
    _____

16. ¿Qué calificación le darías al proyecto de servicio social en el que participas?
    1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

17. ¿Qué calificación le darías a la organización en el que participas?
    1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

GRACIAS

Nombre del coordinador: _____ **Firma**: _____

Anexo 5.

UDLAP

GUÍA PARA CARTA DE TÉRMINO DE SERVICIO SOCIAL

Al término de su servicio social, la organización debe expedir al estudiante la carta de término de servicio social, la cual deberá:

1. Imprimirse en papel membretado de la organización o en su defecto, incluir el sello en original de ésta.

2. Estar dirigida a:

   Universidad de las Américas Puebla
   Dirección de Vinculación y Compromiso Social
   Ex – Hacienda Sta. Catarina Mártir
   San Andrés Cholula, Puebla
   CP. 72810

3. Contener el **nombre completo y sin abreviaturas** del estudiante, así como su ID y licenciatura.

4. Mencionar el nombre o razón social de la organización, RFC, proyecto en el que participó el estudiante y área responsable del mismo.

5. Contener el número de horas realizadas.

6. Enunciar las actividades que realizó el estudiante.

7. Indicar la fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de término de actividades (día, mes y año).

8. Incluir la leyenda: "Asímismo aseveramos que las actividades del estudiante fueron inherentes a su quehacer profesional de la disciplina de su formación y en interés de la sociedad y del Estado."

9. Estar firmada por el jefe de personal o director de área y por el responsable del proyecto. La firma debe ser en original, no digitalizada.